



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0853-R-2024
Piura, 05 de noviembre del 2024

VISTO:

El Expediente N° **000422-6901-24-8** que contiene el Informe N° 1499-2024-UP/OPYPTO-UNP de fecha 04 de noviembre del 2024, suscrito por la Mg. Yurly Mercedes Barco Córdova, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Dr. Ernesto Quezada Poicón, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral, solicitando aprobar el documento resolutorio para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de octubre del 2024. Asimismo, el Oficio N° 2634-2024-R-UNP, el Informe N° 1491-2024-OCAJ-UNP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre del 2014;

Que, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución de Consejo Universitario N° 630-CU-2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura, correspondiente al Año Fiscal 2024, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 Soles (S/. 247'247,176.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente hasta el año 2026 -en que regirá el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto- según lo dispone el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, establece en su numeral 1) que "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, asimismo el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 2), establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad...";

f



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0853-R-2024 Piura, 05 de noviembre del 2024

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en sus artículos 23° y 24°, norman, entre otros, los lineamientos y procedimientos para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al interior de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, entre otros, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de OCTUBRE de 2024, deben ser formalizadas hasta el día 10 de noviembre de 2024;

Que, con Informe N° 1499-2024-UP/OPYPTO-UNP de fecha 04 de noviembre del 2024, suscrito por la Mg. Yurly Mercedes Barco Córdova, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Dr. Ernesto Quezada Poicón, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral solicitan aprobar el documento resolutivo para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de OCTUBRE de 2024, el cual es derivado a Secretaría General para las acciones que correspondan;

Que, mediante Oficio N° 2634-2024-R-UNP de fecha 04 de noviembre de 2024, el Despacho Rectoral autoriza emitir el documento resolutivo que autorice a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto designar a quien corresponda la regularización de notas de modificación presupuestal del mes de OCTUBRE de 2024;

Que, a través del Informe N° 1491-2024-OCAJ-UNP de fecha 05 de noviembre del 2024, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando textualmente lo siguiente: "(...) **RECOMENDACIÓN:** a) Se debe declarar **PROCEDENTE** la Autorización de Regularización de notas de Modificación Presupuestal, que permita realizar en el aplicativo SIAF Operaciones en Línea, la regularización de notas de modificación presupuestal ejecutadas en el mes de octubre 2024, autorización que debe ser remitida, como máximo, hasta el día 06 de noviembre, para que posteriormente sea ingresada al aplicativo, generar los reportes de anexos y tramitar las firmas para el envío de la resolución a los entes correspondientes como lo son CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONGRESO Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, conforme a lo expuesto por la Jefa de la oficina de Planeamiento y Presupuesto en su INFORME N° 1499-2024-UP/OPYPTO-UNP. b) Se debe Emitir la Resolución Rectoral correspondiente.";

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura del Pliego 521 UNP, realizadas durante el mes de OCTUBRE de 2024;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0853-R-2024
Piura, 05 de noviembre del 2024

para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura y en uso de sus atribuciones legales, con visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura en el mes de octubre de 2024, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura durante el mes de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se remite copia a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, al Despacho Rectoral, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Contabilidad y a la Oficina de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE


Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN
RECTOR (e)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCION : 0853-R-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CGG	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	369,935
		6	2	6	7,680	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	3,428
		5	2	3	0	19,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	220,537
		5	2	3	0	152,813
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,379
		6	2	6	63,412	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	192,229
		5	2	3	93,647	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,233,401	0
		5	2	1	0	34,089
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	9,269	0	
	5	2	1	0	208,590	
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,140	0	
	5	2	1	0	12,458	
1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	40,000	0	
	5	2	1	0	15,804	
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	250,388	
	6	2	6	0	2,715,555	
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	416,792	
	5	2	1	0		
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	40,000	0
		5	2	1	0	15,804
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	250,388
		6	2	6	0	2,715,555
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	416,792
		5	2	1	0	

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2024
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [0000099]

RESOLUCION : 0853-R-2024

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
		5	2	1	0	253,543
	1 RECURSOS ORDINARIOS					

TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS

10,705,251

10,705,251

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2024
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCION : 0853-R-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 30000001						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	656,109	0
3000784						
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	320,000	0
3000786						
5005963 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	503,635	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	17,809
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	347,480
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,062,741
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	24,899
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	7,285
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	79,622
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	60,012	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,530,756	1,556,756

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2024
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

RESOLUCION : 0853-R-2024

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	66	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 2579121 REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	255,558	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	30,523
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	5	2,851	0
	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0	390,934
5006386 INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION TECNOLÓGICA	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	10,233	0
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	5	17,439	0
	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	135,376	0
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS					421,457	421,457
TOTAL RESOLUCION :					12,666,464	12,666,464

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

DR. ERNESTO QUEZADA POICÓN
 J E F E

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 ERNESTO QUEZADA POICÓN
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA